



DECRETO N° 2332

TEMUCO, 25 JUL. 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984, de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar un acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el programa anual de arborización del Municipio, acto en que asisten representantes de las distintas Juntas Vecinales de la comuna y que se realizará el día Viernes 03 de Agosto de 2018 desde las 15:30 a 16:30 horas, en Salón Vip del Parque Estado German Becker.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa hacer parte integral del presente decreto.

- **Actividad:** "Acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco"

Nombre de la Actividad	A quienes va dirigido	Objetivo general de la actividad	Fecha de la actividad	Cobertura estimada	Gasto programado	Evidencia de la actividad
Acto de entrega simbólica de árboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco	Representantes de las distintas Juntas Vecinales de la Comuna.	La necesidad de promover en nuestra ciudad la importancia que tiene plantar y cuidar un árbol para generar aire limpio y por ende colaborar con el cuidado y la protección del medio ambiente.	Jueves 02 de Agosto de 2018, a realizarse en el Salón Vip del Parque Estado German Becker entre las 15:30 a las 16:30 Hrs.	100 personas	\$500.000(Quinientos mil pesos) Cuenta Otros Servicios Generales (Servicio de Coffe según convenio marco Sra. Lillian Monsalves)	Archivo fotográfico

1553981

la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de

- **Actividad:** "Acto de entrega simbólica de arboles, actividad inserta en el Programa de Arborización de la comuna de Temuco"

Centro de costo : 12.04.03 Operación Directa Jardines y Áreas Verdes  
Ítem : 2152208999009 Otros Servicios Generales  
Monto aproximado : \$ 500.000

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deben realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Jefe del Departamento de Ornato, don Emilio Jaramillo Grandon.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AGA/EJG/bre.

**DISTRIBUCION**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Departamento de Ornato



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

